

30

5

Información del DTE



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



Factura Electrónica

Régimen de Factura Electrónica en Línea

Verificación de Documento Tributario Electrónico

Factura Pequeño Contribuyente (FPEQ)

EMISIÓN

Fecha Emisión	30/11/2025 14:35:17
Emisor	44171625-HENRY BRYAM , CASTRO CURRUCHICHE
Establecimiento	1-LIC. HENRY BRYAM CASTRO CURRUCHICHE
Receptor	52469050-REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-
Monto Total	GTQ 15,000.00
No. de acceso	

CERTIFICACIÓN

Autorización:	724DA99C-E798-4986-A876-4A4D01BAF8B5
Serie	724DA99C
Número del DTE	3885517190

ACEPTACIÓN SAT

Acuse de recibo: FCID202520251106T14:35:1806:00724DA99CE7984986A8764A4D01BAF8B5

Fecha de la consulta: 06/11/2025 14:37:49

NOTA: Si la información no coincide con el documento que tiene en su poder, denúncielo aquí:
 Denuncias No Facturación (<https://portal.sat.gob.gt/portal/contacto/denuncias-no-facturacion/>)

Recuerde que puede consultar y validar sus DTE en la Agencia Virtual, App FEL (Android (<https://play.google.com/store/apps/details?id=gob.sat.fel>), IOS (<https://apps.apple.com/gt/app/fel/id1555900357>), App Gallery (<https://appgallery.huawei.com/app/C104282259>) o en el Verificador Integrado (<https://portal.sat.gob.gt/portal/verificador-integrado/>) desde el Portal SAT.



SITUACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:



NO PRESENTA INCUMPLIMIENTOS

AI 06/11/2025 02:32:06 PM

CONTRIBUYENTE Y/O EMISOR	
NIT	44171625
NOMBRE	HENRY BRYAM, CASTRO CARRUCHICHE
CUI	
VERSIÓN	
RESUMEN	
TIPO DE INCUMPLIMIENTO	
¡FELICITACIONES! NO PRESENTA INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS	

El no presentar incumplimientos, no garantiza que el contribuyente pueda obtener la "Solvencia Fiscal", ya que el proceso de emisión de la misma, considera otras obligaciones no incluidas en el Verificador Integrado.

Para actualizar tus Datos de RTU, así como verificar el detalle de las declaraciones presentadas puedes hacerlo en Agencia Virtual ingresando Usuario y Contraseña, si aún no tienes tu contraseña, ingresa a <https://portal.sat.gob.gt/portal/> selecciona Agencia Virtual en la opción "Solicitar Usuario", luego preséntate a una Agencia u Oficina Tributaria o llama al Contac Center de la SAT, teléfono 1550.



Verifique la validez de la presente consulta

Factura Pequeño Contribuyente

HENRY BRYAM , CASTRO CURRUCHICHE

Nit Emisor: 44171625

LIC. HENRY BRYAM CASTRO CURRUCHICHE

AVENIDA HINCAPIE 22-41 zona 13, GUATEMALA, GUATEMALA

NIT Receptor: 52469050

Nombre Receptor: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-

Dirección comprador: CIUDAD

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

724DA99C-E798-4986-A876-4A4D01BAF8B5

Serie: 724DA99C Número de DTE: 3885517190

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-nov-2025 14:35:17

Fecha y hora de certificación: 06-nov-2025 14:35:17

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales prestados al RENAP, durante el periodo 1/noviembre/2025 al 30/noviembre/2025, segun el cumplimiento de contrato No 030-2025. CANCELADA	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	
				TOTALES:	0.00	0.00	15,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

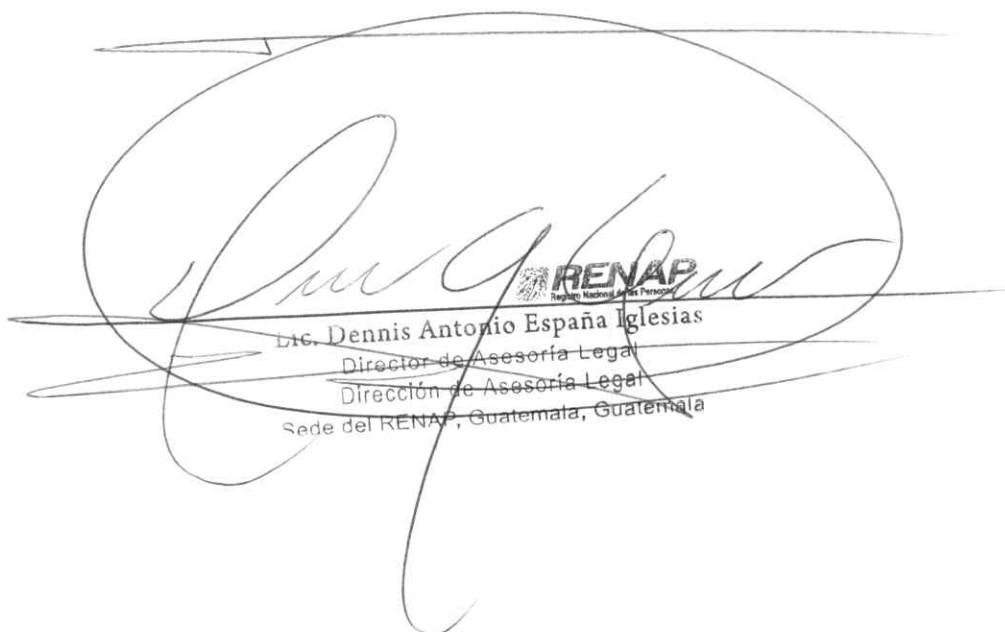
Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

RAZON: Procede el pago de servicios profesionales, según el informe de actividades realizadas durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025, prestados al suscrito a entera satisfacción.



Lic. Dennis Antonio España Iglesias
Director de Asesoría Legal
Dirección de Asesoría Legal
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

RENA
Registro Nacional de las Personas

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES AÑO 2025

Fecha:	30 de noviembre de 2025
Actividades del mes:	del 01 al 30 de noviembre de 2025
Nombres del contratista:	Henry Bryam Castro Curruchiche
Número de contrato:	030-2025
Vigencia del contrato:	del 06 de enero al 31 de diciembre de 2025
Renglón Presupuestario:	029 "Otras remuneraciones de personal temporal"
Servicios:	Profesionales
Dirección que supervisa:	Dirección de Asesoría Legal

ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividad 1.1) Asesorar al Jefe del Departamento de la Dirección de Asesoría Legal que sea asignado y demás órganos administrativos del RENAP, en consultas que se le requieran en materia laboral, constitucional, civil, notarial, administrativo, contencioso administrativo y económico coactivo. Asimismo, en los recursos administrativos en los que RENAP sea parte.

1.- Elaboración de oficio número DAL-SAL-DALDCDA-541-2025, del 16 de octubre de 2025, en relación al oficio número DE-3717-2025, del 7 de octubre de 2025, recibido el 8 de octubre de 2025 en la Dirección de Asesoría Legal, que contiene autorización de impresión en hojas de papel sellado especial para protocolo, la Revocatoria de Mandato Especial Judicial con Representación, otorgado a la Abogada Elsa Azucel Cuellar Gonzalez, por lo cual mediante el referido oficio se continua con el trámite de elaboración de Revocatoria de Mandato Especial Judicial con Representación.

2.- Elaboración de oficio número DAL-SAL-DALDCDA-542-2025, del 16 de octubre de 2025, en relación al oficio CS-685-2025, del 9 de octubre de 2025, recibido en la Dirección de Asesoría Legal, en esa misma fecha, por medio del cual remite fotocopia simple del contrato de Cesión de Derechos de Imagen, de Luis Augusto Rodríguez Franco que autoriza al Registro Nacional de las Personas, el uso de su imagen conforme lo estipulado en dicho documento, con el propósito de continuar las gestiones correspondientes en esta Dirección de Asesoría Legal, mismo que contiene previo antes de continuar con el trámite correspondiente.

3.- Elaboración de oficio número DAL-SAL-DALDCDA-551-2025, del 16 de octubre de 2025, en relación a la cédula de notificación de Secretaría General, del 14 de octubre de 2025, recibida en la Dirección de Asesoría Legal en esa misma fecha, que contiene el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número DE-708-2025, del 6 de octubre de 2025, mediante la cual se autoriza otorgar Mandato Especial Judicial con Representación a los abogados Edith Eunice Santizo Torres de García y Juan Carlos Barillas Cuc, por lo cual se remiten para aprobación las minutas de escritura pública de los abogados relacionados.

4.- Elaboración de oficio número DAL-SAL-DALDCDA-551-2025, del 16 de octubre de 2025, en relación al oficio CS-710-2025, del 17 de octubre de 2025, recibido en la Dirección de Asesoría Legal, en esa misma fecha, por medio del cual remite Contrato de Cesión de Derechos de Imagen, del Licenciado Luis Augusto Rodríguez Franco que autoriza al Registro Nacional de las Personas, el uso de su imagen conforme lo estipulado en dicho documento, con el propósito de continuar las gestiones correspondientes en esta Dirección de Asesoría Legal, quien fue citado en las oficinas de la Dirección de Asesoría Legal, para la firma del mismo.

Actividad 1.3) Elaborar proyectos de memoriales de demanda, contestación de demandas, excepciones, recursos y cualquier acción legal ante los órganos jurisdiccionales competentes en materia constitucional, civil, laboral, contencioso administrativo y económico coactivo, así como acciones constitucionales de amparo e inconstitucionalidades.

1.- Revisión de memorial que contiene Acción Constitucional de Amparo en contra de la Corte Suprema de Justicia, Cámara Civil, dirigido a la Corte de Constitucionalidad, constituida en tribunal constitucional de amparo, promovida en contra de la resolución de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, notificada el veintiuno de enero de dos mil veinticinco, emitida por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CÁMARA CIVIL, dentro del EXPEDIENTE: 01002-2024-00705, Oficial I, misma que en su parte conducente declaró: “(...) III. SE RECHAZA DE PLANO, el recurso de casación identificado en el acápite interpuesto por el REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (...)”.

2.- Revisión de memorial que contiene informe circunstanciado y copia certificada del expediente administrativo 895-147-2024, de conformidad con la notificación del 2 de octubre de 2025, a las diez horas con treinta y ocho minutos, donde se notifica al Registro Nacional de las Personas -RENAP-, a través del oficio del 18 de septiembre de 2025, emitido por la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que se encuentra planteada una demanda contencioso administrativa en dicho Tribunal, promovida por Floridalma Lara Arana, y que en consecuencia de ello, se emitió la resolución del 17 de septiembre de 2025, en la cual se ordena lo siguiente: “(...) “III) Ofíciense al REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- a efecto que dentro del PLAZO DE DIEZ DÍAS contados a partir de la recepción del oficio respectivo, cumpla con remitir a éste Tribunal la copia certificada de los antecedentes administrativos correspondientes e informe circunstanciado (...)”. En ese sentido, se solicitó por parte de dicho órgano jurisdiccional, remitir INFORME CIRCUNSTANCIADO Y COPIA CERTIFICADA del EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: 895-147-2024 Opinión: 01-147-2024-sw en la cual se emitió la resolución DIRECCIÓN EJECUTIVA No. DE-0342-2025 de fecha 09 de junio de 2025, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción del oficio relacionado.”.

1

Actividad 1.4 Procurar profesionalmente los procesos constitucionales, administrativos, contencioso administrativo, civil, laboral y económico coactivo, en los tribunales jurisdiccionales competentes en donde el RENAP sea parte, en cualquier lugar del país, con la diligencia, profesionalismo y responsabilidad que corresponda.

1.- Procuración de presentación del memorial que contiene Acción Constitucional de Amparo en contra de la Corte Suprema de Justicia, Cámara Civil, dirigido a la Corte de Constitucionalidad, constituida en tribunal constitucional de amparo, promovida en contra de la resolución de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, notificada el veintiuno de enero de dos mil veinticinco, emitida por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CÁMARA CIVIL, dentro del EXPEDIENTE: 01002-2024-00705, Oficial I, misma que en su parte conducente declaró: “(...) III. SE RECHAZA DE PLANO, el recurso de casación identificado en el acápite interpuesto por el REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (...”).

2.- Procuración de presentación de memorial que contiene informe circunstanciado y copia certificada del expediente administrativo 895-147-2024, de conformidad con la notificación del 2 de octubre de 2025, a las diez horas con treinta y ocho minutos, donde se notifica al Registro Nacional de las Personas -RENAP-, a través del oficio del 18 de septiembre de 2025, emitido por la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que se encuentra planteada una demanda contencioso administrativa en dicho Tribunal, promovida por Floridalma Lara Arana, y que en consecuencia de ello, se emitió la resolución del 17 de septiembre de 2025, en la cual se ordena lo siguiente: “(...) “III) Ofíciense al REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- a efecto que dentro del PLAZO DE DIEZ DÍAS contados a partir de la recepción del oficio respectivo, cumpla con remitir a éste Tribunal la copia certificada de los antecedentes administrativos correspondientes e informe circunstanciado (...”). En ese sentido, se solicitó por parte de dicho órgano jurisdiccional, remitir INFORME CIRCUNSTANCIADO Y COPIA CERTIFICADA del EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: 895-147-2024 Opinión: 01-147-2024-sw en la cual se emitió la resolución DIRECCIÓN EJECUTIVA No. DE-0342-2025 de fecha 09 de junio de 2025, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción del oficio relacionado.”.

Actividad 1.8) Faccionar actas notariales, legalización de firmas o documentos, suscribir y autorizar escrituras públicas, en cualquier lugar del país donde sea requerido, los cuales se considerarán servicios profesionales prestados a la Institución, por lo tanto, los mismos no generaran cobros de honorarios profesionales adicionales a los que le correspondan del presente contrato de servicios profesionales.

1.- Elaboración de escritura pública número 41, del 15 de octubre de 2025, con número de orden C 8470456, impresa en el protocolo del Notario Henry Bryam Castro Curruchiche, que contiene Revocatoria de Mandato Especial Judicial con Representación, otorgado a la abogada Elsa Azucel Cuellar Gonzalez.

2.- Elaboración de minuta de escritura pública que contiene Mandato Especial Judicial con Representación a la abogada Edith Eunice Santizo Torres de García, otorgado por el Director Ejecutivo y Representante Legal del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.

3.- Elaboración de minuta de escritura pública que contiene Mandato Especial Judicial con Representación al abogado Juan Carlos Barillas Cuc, otorgado por el Director Ejecutivo y Representante Legal del Registro Nacional de las Personas - RENAP-.

4.- Elaboración de primer testimonio de la escritura pública número 41, del 15 de octubre de 2025, con número de orden C 8470456, impresa en el protocolo del Notario Henry Bryam Castro Curruchiche, que contiene Revocatoria de Mandato Especial Judicial con Representación, otorgado a la abogada Elsa Azucel Cuellar Gonzalez, para inscribirse en el Organismo Judicial, Registro Electrónico de Poderes.

5.- Elaboración de Acta de legalización de firma del veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, la cual contiene contrato privado de CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN, contenido en una hoja de papel bond tamaño carta impresa de ambos lados, firmada por Luis Augusto Rodríguez Franco.

(f) _____

Lic. Henry Bryam Castro Curruchiche
Asesor de la Dirección de Asesoría Legal

Vo. Bo. _____

Lic. Dennis Antonio España Iglesias

Director de Asesoría Legal

 RENAP
Registro Nacional de las Personas

Lic. Dennis Antonio España Iglesias

Director de Asesoría Legal

Dirección de Asesoría Legal

Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala